



Resolución Directoral No. 08-88-AGN-0A

Lima, 12 FEB. 1988

Visto el expediente N° 20353-87, presentado por doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ DE GUZMAN, F-2, Directora del Centro de Capacitación para Archiveros-Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia por gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, con certificados médicos de descanso - Pre-Natal y Post-Natal del IPSS - Hospital Central N° 2, es procedente conceder a la recurrente treintidos (32) días de licencia por maternidad anteriores al parto entre el 11/11/87 al 12/12/87, por haberse adelantado trece (13) días a la fecha probable de parto (26/12/87). Asimismo conceder cuarenticinco (45) días de licencia por maternidad posteriores al parto entre el 13/12/87 al 26/01/88 .

De conformidad con el Art. 28° del D.L.22482 D.L.22867, D.S.029-84-PCM, R.S.490-85-EF/77;

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE :

CONCEDER en vía de regularización a doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ DE GUZMAN, F-2, Directora del Centro de Capacitación para Archiveros-Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, setentisiete (77) días de licencia por gravidez de la siguiente manera :

1°.- TREINTIDOS (32) días de licencia anteriores al parto a partir del 11/11/87 al 12/12/87.

2°.- CUARENTINCO (45) días de licencia posteriores al parto a partir del 13/12/87 al 26/01/88.

3°.- El Archivo General de la Nación pagará los setentisiete (77) días de licencia por gravidez en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de Reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85.

4°.- La referida Funcionaria queda obligada a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda efectuar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AGN-AP-ACB  
006-88  
machip.

S. Santiago Díaz Coronado  
JEFE (e)  
Oficina de Administración